

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. PNSPAM 27/23 (EXP: 576/2023 , CCA:+6.+EUQMBV).

Córdoba a fecha firma digital

#### ANTECEDENTES

**Primero.** - Con fecha 5 de septiembre de 2023, se dictó Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, para adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad mediante acuerdo marco, PNSPAM 27/23 (EXP: 576/2023 , CCA:+6.+EUQMBV), para el Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba.

**Segundo.** – Habiéndose detectado un error material de hecho en la denominación de la empresa adjudicataria, resulta conveniente su rectificación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO


**Primero.** - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, viene determinada por la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

**Segundo.** - El artículo 109.2 de la Ley 39/2017, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Visto todo cuanto antecede, esta Dirección Gerencia

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 – Córdoba  
T: 957010000  
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS710PFIRMA+fAH03aydfR5W6EV	Fecha	13/09/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2



## RESUELVE

**Primero.** - Proceder a la rectificación del error material de la resolución de fecha 5 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

Donde dice:

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento seguido Contratación mediante Acuerdo Marco con una única empresa, PNSPAM 27/23 (576/2023 (CCA:+6.+EUQMBV), por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, a la empresa:

**ASTRAZENECA FARMACEUTICA SPAIN, S.A.**, por un importe de 361.512,00 € IVA no incluido, 375.972,48 € IVA incluido.

Debe decir:


## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento seguido Contratación mediante Acuerdo Marco con una única empresa, PNSPAM 27/23 (576/2023 (CCA:+6.+EUQMBV), por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, a la empresa:

**JAZZ PHARMACEUTICAL IBERIA, S.L.**, por un importe de 361.512,00 € IVA no incluido, 375.972,48 € IVA incluido.

**Segundo.** - Proceder a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS710PFIRMA+fAH03aydfR5W6EV	Fecha	13/09/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/2	